



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla - Atlántico, Febrero Trece (13) de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACIÓN:08001418900520180037700.

RADICACION TYBA: 08001418900520180057300.

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: SOCIEDAD FINTRA S.A. NIT. 802.022.016-1.

DEMANDADO: JONN JAIRO PEREZ VIZCAINO

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho escrito radicado por correo electrónico, presentado por parte del Dr. FERNANDO JOSE MOGOLLÓN OLIVARES, informándole que solicita reconocimiento de personería jurídica como apoderado judicial de la parte demandante para actuar en el proceso de la referencia y revocatoria del poder conferido al anterior apoderado Dr. Ernesto Miranda. Sírvase proveer.

**RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO**

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, FEBRERO TRECE (13) DE DOS
MIL VEINTITRÉS (2023).**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial electrónico, presentado por parte del Dr. FERNANDO JOSE MOGOLLÓN OLIVARES, identificado con C.C. No. No.72.358.158 expedida en Barranquilla y portador de la Tarjeta Profesional No. 356.783 del Consejo Superior de la Judicatura, solicita reconocimiento de personería jurídica para actuar en el proceso de la referencia, tal como aparece en poder conferido por el demandante y revocatoria del poder del Dr. Ernesto Miranda. En el presente caso ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Código General del Proceso, este Despacho;

RESUELVE:

1. **ACÉPTESE** la Revocatoria de poder del Dr. Ernesto Miranda, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.782.579 y T. P. No. 197.481 del Consejo Superior de la Judicatura presentado por JOSÉ LUIS GÓMEZ OLARTE, mayor de edad y vecino de la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.465.887 Expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación legal de la sociedad comercial FINTRA S.A.
2. **RECONOZCASE** como apoderado judicial de la parte demandante al Dr. FERNANDO JOSE MOGOLLÓN OLIVARES, identificado con C.C. No. No.72.358.158 expedida en Barranquilla y portador de la Tarjeta Profesional No. 356.783 del Consejo Superior de la Judicatura., en los términos y para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MARY JANETH SUAREZ GARCIA
LA JUEZ**

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad Suroccidente
de Barranquilla
Barranquilla, 14 de FEBRERO de 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 022
La Secretaria _____
RODRIGO MENDOZA MORE